99R

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°672 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 NOV 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 453-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 079-2013-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 453-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE JULIACA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2010 y 2011, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 079-2013-GR PUNO/ORA/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 1'409,935.27 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo N° 01 del Oficio N° 16-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	**2111860**	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE JULIACA**
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 10 AULAS, DOS BATERÍAS DE SS.HH, UN TANQUE ELEVADO DE AGUA, DOS PLATAFORMAS DEPORTIVAS Y PATIO, EQUIPAMIENTO CON 10 MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS, 5 RECURSOS DETERMINADOS	
UBICACIÓN FISICA	:	URB. CINCUENTENARIO CANCOLLANI, JULIACA, SAN ROMÁN, PUNO	
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL S/.
PROGRAMADO	1'085,885.00	342,148.94	1'428,033.94
EJECUTADO	913,615.24	496,320.03	1'409,935.27
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			**18,098.67**

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA	:	01 SETIEMBRE 2010
CONCLUSIÓN DE OBRA	:	30 NOVIEMBRE 2011
PARALIZACIONES	:	01 ENERO AL 22 FEBRERO 2012
EJECUCIÓN TOTAL	:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (456) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	WILLER AZAEL CARI CHECA VITERBO MOISÉS FLORES CUTIPA JUAN REYNALDO HUANCA MERMA JUAN PERCY LUQUE CUTIPA MARILUZ FIGUEROA ORTEGA
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	RAÚL ECHEGARAY CHAMBI EDGAR TUMI FIGUEROA WILBER FERNANDO CAYRO ROJAS

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 672 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 NOV 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO** DE LA **INFRAESTRUCTURA** Y **EQUIPAMIENTO EDUCATIVO** DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO** DE **JULIACA,** con ubicación física en la Urbanización Cincuentenario Cancollani, distrito Juliaca, provincia San Román, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010 Y 2011, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (3,604) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

13ORSyLP/511